

Don Andrés Chico, Don Juan. Ruiz Masheo, Don Guadalupe

García Alvarado Don Juan de Utrera Aguilar y Don Juan

don Oller Regidores

Compañero de esta Ciu.º Salvo de este Ayuntamiento el

Don Juan Jacinto Ruiz y de su voto el Señor Don

Juan Leon

Juramento del Entero en este Ayuntamiento Compañero de esta Ciu.º Am

Primer

Mano Porro de Sala de ella y juro por Dios y una Cruz

que han habido los Caballeros Capitulares en fuerza de

las Cédulas despachadas por el Señor Corregidor para la

Concurrencia a este Cabildo a efecto de nombrar Diputados

y Depositarios de los Posos y que los Señores Don Pedro Pas

ual Curo y Don Casro Saludo se hallan ausentes, el Señor

Don Joseph Rubia supado en la única Contribucion el

Señor Don Pedro Gomez Acudorado

Dip.º de los Posos La Ciu.º nombra por Diputado del Poso del Panadero a

Señor Don Juan. Ruiz; y para el de Labradores al Señor

Don Juan de Utrera Aguilar ambos Regidores

Dep.º de los Posos La Ciu.º nombra por Depositarios de los posos de esta Ciu.º

para el del Panadero a Manuel Garcia Carrigu; y para

el de Labradores a Joseph de Utrera y en su Vista Suplica

al Señor Corregidor para que mande solo haga saber

los nombramientos para que asienten sus respectivos

encargos como a quien quales Caballeros Capitulares q

FF

